



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, primero (01) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: No. 2015-00142
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: MARIA VERONICA POLANIA RODRIGUEZ Y OTROS.
Demandado: HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL –
TOLIMA Y OTRO. .

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia Inicial, para el próximo **dos (02) de abril de dos mil dieciocho (2018) a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.).**

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4° del artículo 180 ibídem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ